



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 060-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 25 de febrero de 2019



VISTO

La Carta N° 074-2019-DBU-UNAS, de la Dirección de Bienestar Universitario, registro 444 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Bienestar Universitario, remite la propuesta de Reglamento de Admisión de Deportistas Calificados de Alta Competencia, a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para su aprobación;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, referente a la autonomía universitaria, establece: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria (...)"

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, establece lo siguiente: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)".

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, acuerda aprobar el Reglamento de Admisión de Deportistas Calificados de Alta Competencia, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

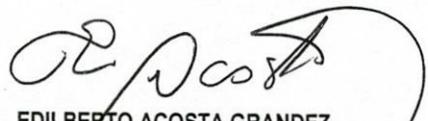
Artículo Único. - Aprobar el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTA COMPETENCIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

REGLAMENTO DE ADMISION

DEPORTISTAS CALIFICADOS DE
ALTA COMPETENCIA



Febrero de 2019



RESOLUCIÓN N° 060-2019-CU-R-UNAS

REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTA COMPETENCIA

Artículo 1° DISPOSICIONES GENERALES:

El presente reglamento norma el proceso de admisión para los deportistas calificados de alta competencia a las diferentes especialidades de la UNAS, teniendo como base legal el artículo 131 de la Ley N° 30220 y la Ley N° 30476, el estatuto y el reglamento.

La admisión de los deportistas calificados de alta competencia es un proceso que permite evaluar a los postulantes, a través de la cual la UNAS los selecciona, permitiendo su ingreso en estricto orden de mérito para que ocupen las vacantes, cuyo número está establecido por las facultades y oficializado por el consejo universitario.



Artículo 2° FINALIDAD:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como parte de su política institucional, promueve y apoya la actividad deportiva de sus integrantes en tres disciplinas de conforme lo establece la Ley N° 30476 y en el Artículo 131 de la Ley N° 30220.

Establecer los requisitos que deben cumplir los postulantes de admisión por deportistas calificados a fin de que participen en los programas deportivos de alta competencia (PRODAC), según lo dispuesto en la Ley N° 30476 y en el Artículo 131 de la Ley N° 30220.

Siendo obligatorio la formación de equipos de disciplinas olímpicas, para participar en los Juegos Universitarios o Universiadas a nivel regional, nacional e internacionales donde se reúnen los atletas universitarios de todo el planeta. Las Universiadas son organizadas por la Federación Internacional de Deportes Universitarios (FISU).

Artículo 3° OBJETIVOS:



- Evaluar y calificar el rendimiento y capacidades deportivas del postulante con la finalidad de seleccionar a los mejores deportistas para integrar las selecciones universitarias en tres disciplinas.
- Desarrollar las pruebas selectivas acorde con las exigencias de la alta competencia que la Universidad participa (Ligas Universitarias regionales y nacionales de los juegos universitarios afiliados a la FISU SUDAMERICA).

Artículo 4° BASE LEGAL:

- D. L. N° 30220, Art. 131.
- D.L. N° 30476.
- Estatuto de la UNAS.
- Reglamento General de la UNAS

Artículo 5° REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE COMO POSTULANTE EN ESTA MODALIDAD SE REQUIERE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Solicitud dirigida al Rector de la UNAS (Formato único de trámite).
- Certificado de estudios de educación secundaria original, debe tener un promedio de 12 (doce)
- Comprobante de pago a nombre del postulante, por derecho de inscripción por esta modalidad
- Partida de nacimiento original (solo en caso de excepción establecida en el D.L. 1246 inc. b).
- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad DNI (solo en caso de excepción establecida en el D.L. 1246 inc. b).
- Compromiso notarial de actividades y obligaciones del postulante en caso de ingresar a la UNAS.
- Certificado de buena salud expedido por el MINSA: Apto para desarrollar actividades deportivas de alta competencia y no tener lesiones a la fecha.
- Copia de Afiliación al SIS o Es Salud.
- Carta pase del equipo de origen con destino a la Universidad.

RESOLUCIÓN N° 060-2019-CU-R-UNAS

- j) Constancia de examen psicológico realizado por el área de psicología de la UNAS.
- k) Edad máxima para postular por esta modalidad será hasta los 23 años, de acuerdo con el nuevo reglamento de la FISU SUDAMERICA, a la cual la FEDUP está afiliado. (los mayores de 25 años no podrán participar en los juegos universitarios de la FEDUP).
- l) Constancia expedida por las federaciones respectivas, de no haber sido sancionado por actividades anti deportivas o faltas graves.

Nota: Los documentos presentados están sujetos a control posterior a fin de verificar su validez.

Artículo 6° DISCIPLINAS:

Las disciplinas deportivas consideradas para el ingreso por esta modalidad son:

DISCIPLINAS	SEXO	
Fútbol	Varones	-
Voleibol	Damas	-
Basquetbol	Varones	Damas

Las mencionadas disciplinas deportivas, están implementadas en la UNAS, en conformidad con el artículo 02 de la Ley N° 30476, Ley que regula los programas deportivos de alta competencia (PRODAC) en las universidades; y lo establecido en el artículo 131 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estatuto y reglamento general de la UNAS.

Artículo 7° DE LA COMISION ESPECIAL DE EVALUACION:

La comisión especial de evaluación para los deportistas calificados es:

- a) Comisión de evaluación nombrado por el consejo universitario de la UNAS.
- b) Dirección de Bienestar Universitario/Área de Fomento al Deporte/Dirección del PRODAC

Artículo 8° DEL PROCESO DE EVALUACION:

El proceso de evaluación está bajo la supervisión del Rector, Vicerrector Académico y la Comisión Central de Admisión, con el apoyo de la Dirección de Admisión de Procesos (DIAP).

Artículo 9° DE LAS EVALUACIONES:

Los postulantes se someterán a las siguientes evaluaciones y serán de carácter eliminatorio en cada etapa:

- a) Evaluación documentaria, tiene carácter eliminatorio.
- b) Rendimiento, capacidad y aptitud deportiva en las pruebas selectivas del PRODAC-UNAS, tiene carácter eliminatorio.
- c) Características antropométricas o biotipo:

Disciplina	Sexo	Estatura mínima
Futbol	Varones	1.60
Voleibol	Damas	1.60
Basquetbol	Varones	1.65
Basquetbol	Damas	1.60

- d) Partido de prácticas in situ, para determinar las condiciones deportivas de cada postulante. Tiene carácter eliminatorio.
- e) Aptitud académica.
 - 1. Los postulantes por esta modalidad serán sometidos a una prueba de actitud académica.
 - 2. El número de preguntas de será de 50, de los cuales 25 serán razonamiento verbal, 25 de razonamiento matemático.

RESOLUCIÓN N° 060-2019-CU-R-UNAS

3. El tiempo de la toma de examen será de una hora y media (1:30).
4. Dicha prueba será suministrada por el banco de preguntas de la UNAS.

Artículo 10° DE LA SELECCIÓN:

La selección se efectuará tomando en cuenta los siguientes:

1. Evaluación de suficiencia deportiva
2. Aptitud académica
3. Nota de los estudios secundarios
4. Obtener un calificativo igual o mayor a once (11), en orden de mérito y en función a las vacantes de la carrera profesional.



Artículo 11° OBLIGACIONES DEL INGRESANTES:

- a) Participar en la liga universitaria de la FEDUP, en vista que las competencias deportivas serán descentralizadas en toda la región centro (Ucayali, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho y Huancavelica).
- b) Promover, participar y apoyar el deporte en su Especialidad y en la Universidad como son: Faenas en el complejo deportivo, los talleres deportivos, olimpiadas generales, durante el tiempo que dure su formación profesional.
- c) Participar en las competencias del deporte afiliado en todas sus etapas de la copa Perú en el equipo que la Universidad considere conveniente, durante dos años consecutivos.



DISPOSICIONES FINALES

Primero: Los deportistas que, durante su formación profesional en la UNAS, y encontrándose en actividad, rehusarán representar a la UNAS, serán sometidos a proceso disciplinario y sancionados de acuerdo con el nuevo reglamento del PRODAC-UNAS.

Segundo: Dejar sin efecto a los reglamentos anteriores, a partir de su publicación del presente reglamento.

RESOLUCIÓN N° 060-2019-CU-R-UNAS

ANEXO I

**COMPROMISO NOTARIAL
DEL POSTULANTE**

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,

Yo, _____ identificado con DNI N° _____ domiciliado en Av. Jr. Calle, _____ Mz, _____ Lote _____ N° _____ de _____ distrito de _____, en uso de mis facultades asumo las responsabilidades y consecuencias que implican el incumplimiento del Reglamento de PRODAC-UNAS, por tal motivo **AUTORIZO** a mi menor hijo _____ de _____ años de edad, identificado con DNI N° _____, para que postule a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, bajo la modalidad de deportistas calificados para el PRODAC-UNAS en la disciplina de _____.

ME COMPROMETO OBLIGATORIAMENTE A:

- Participar en la Liga Universitaria de la FEDUP, en vista que las competencias serán descentralizadas en toda la región centro (Ucayali, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho y Huancavelica).
- Promover, participar y apoyar el deporte en su Especialidad y en la Universidad como son: Faenas en el complejo deportivo, los talleres deportivos, olimpiadas generales, durante el tiempo que dure mi formación profesional.
- Participar en las competencias del deporte afiliado en todas sus etapas de la copa Perú, en el equipo que la Universidad considere conveniente, durante dos años consecutivo.
- Es caso de rehusarme a representar a la Universidad y el incumpliendo de mis deberes, **AUTORIZO** a la Universidad a proceder con las sanciones de acuerdo al reglamento del **PRODAC-UNAS**.

Tingo María, ____ de _____ de 20 ____

Huella digital

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____



Baremo de las capacidades físicas

T. Flexibilidad Profunda	T. Impulso Vertical	T. Impulso Horizontal	T. Agilidad de Burpee	T. Abdominal Inferior fija	T. Dorso - lumbar
<ul style="list-style-type: none"> ■ + de 41 Excelente ■ 36 a 40 Muy Bueno ■ 32 a 35 Bueno ■ 28 a 31 Regular ■ 24 a 27 Malo ■ - de 23 Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ + de 68 cm. Excelente ■ 67 a 62 cm. Muy Bueno ■ 61 a 56 cm. Bueno ■ 55 a 50 cm. Regular ■ 49 a 44 cm. Malo ■ - de 43 cm. Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ + de 2.91 m. Excelente ■ 2.90 a 2.71 m. Muy Bueno ■ 2.70 a 2.51 m. Bueno ■ 2.50 a 2.31 m. Regular ■ 2.30 a 2.11 m. Malo ■ - de 2.10 m deficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ + de 100 Excelente ■ 99 a 90 Muy Bueno ■ 89 a 80 Bueno ■ 79 a 70 Regular ■ 69 a 60 Malo ■ - de 59 Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ + de 31 Excelente ■ 25 a 30 Bueno ■ 20 a 24 Regular ■ 15 a 19 Malo ■ - de 14 Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ + de 41 Excelente ■ 35 a 40 Bueno ■ 29 a 34 Regular ■ 20 a 28 Malo ■ - de 19 Deficiente
T. Extensión de Brazos	T. Velocidad 20 m.	T. Velocidad 50 m.	T. Velocidad de Traslación 3 Bolillos	T. de los 1200 m. - VO2 de futbolistas según su categoría	
<ul style="list-style-type: none"> ■ + de 31 Excelente ■ 25 a 30 Bueno ■ 20 a 24 Regular ■ 15 a 19 Malo ■ - de 14 Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ - de 2'4 Excelente ■ 2'7 a 2'5 Muy Bueno ■ 2'8 Bueno ■ 3'' a 2'9 Regular ■ 3'2 a 3'1 Malo ■ + de 3'3 Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 6'00 a 6'23 Excelente ■ 6'24 a 6'47 Bueno ■ 6'48 a 7'00 Regular ■ 7'10 a 7'50 Malo ■ + de 7'51 Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ - de 19'' Excelente ■ 20'' a 21'' Bueno ■ 22'' a 23'' Regular ■ 24'' a 25'' Malo ■ + de 26'' Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 60 a 65 ml.VO2 Excelente ■ 55 a 59 ml.VO2 Bueno ■ 50 a 54 ml.VO2 Regular ■ 43 a 49 ml.VO2 Malo ■ 43 a 49 ml.VO2 Deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Futbolista Liga Amateur</u> ■ 50 a 55 ml.VO2 ■ <u>Futbolista 2da Profesional</u> ■ 55 a 60 ml.VO2 ■ <u>Futbolista 1ra Profesional</u> ■ 60 a 65 ml.VO2



RESOLUCIÓN N° 060-2019-CU-R-UNAS

**ANEXO III
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
PRUEBAS SELECTIVAS DEL PRODAC-UNAS
FICHA DE MEDICION ANTROPOMETRICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE MEDIDA	EDAD	PESO	TALLA		TORAX		ABDOMI	MUSLO		PIERNA		BRAZO	
					PARADO	SENTADO	INSPIRADO	EXPIRADO		D	I	D	I	D	I
1		I													
		T													
2		I													
		T													
3		I													
		T													
4		I													
		T													
5		I													
		T													
6		I													
		T													
7		I													
		T													
8		I													
		T													
		T													

Handwritten signature

RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL - MODALIDAD DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

N°	Apellido y nombre	Deporte	Especialidades		Evaluación de documentos		MEDICION ANTROPOMETRICA			TEST CAPACIDADES FISICAS TECNICAS		Aptitud académica	Promedio	Resultado	Especialidad
			1° Opción	2° Opción	Resultado	Nota	Art. 72°	Estatura	Resultado	Nota	Nota				
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

